

## DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 116/2016

*Ref.: GEX 2016/05007/14531*

Montevideo, 14 de octubre de 2016.-

**VISTO:** el Expediente GEX N° 2016/0500714531 de consulta previa, presentado por la firma Despachante de Aduanas Erosa Hnos., mediante el cual solicita la clasificación arancelaria del artículo denominado comercialmente “**Sistema automatizado de manipulación y transporte de pallets, Orbiter System, marca Schafer**”.

**RESULTANDO:** I) que, de acuerdo a la información proporcionada por el solicitante, el artículo denominado “**Sistema automatizado de manipulación y transporte de pallets, Orbiter System, marca Schafer**” se presenta como un sistema de manipulación de pallets, mediante carros móviles que se desplazan sobre los racks de una estructura metálica. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I. El interesado propone la sub partida nacional **8428.90.90.00**;

II) que de acuerdo con la información aportada se trata de un sistema de transporte de mercaderías automatizado, compuesto por una estación de acoplamiento y un vehículo lanzadera (orbiter). El sistema es utilizado en almacenes o depósitos, para la manipulación y transporte de pallets en las estanterías. La carretilla elevadora recoge la estación de acoplamiento y el orbiter y lo ubica en la consola de la estantería requerida. Después, la carretilla toma el pallet entrante y lo coloca en el orbiter que lo transporta a la ubicación de almacenamiento deseada. Las órdenes del movimiento son transmitidas por radiofrecuencia al vehículo lanzadera mediante control remoto. La estación de carga tiene huecos para las horquillas de la carretilla elevadora, elemento de guía para posicionamiento del pallet, luz de aviso de riesgo, antena, interruptor de emergencia, sensor de reconocimiento de pallet, soportes de ayuda para el posicionamiento y centrado, y sensores de horquillas en funcionamiento. El orbiter posee interruptor de llave, sensores de pallets, led display del estado operativo, barreras lumínicas de seguridad, sensor lumínico de pallet, cubierta antideslizante, rodillos laterales con muelles de compresión para circulación rápida en los canales, 8 ruedas y escáner de luz para detección del final de canal.

**CONSIDERANDO:** I) que la clasificación arancelaria de las mercaderías se rige por los principios contenidos en las Reglas Generales para la Interpretación del Sistema Armonizado;

II) que de acuerdo a las Reglas Generales para la Interpretación del Sistema Armonizado (RGI), la RGI 1 establece que “Los títulos de las Secciones, de los Capítulos o de los Subcapítulos sólo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las Notas de Sección o de Capítulo...”;

III) que la mercadería en cuestión es un aparato de manipulación y transporte de pallets, que transporta los mismos cargados con mercaderías hasta la ubicación deseada;

Firmas:

-JOAQUIN CORREA - US20054  
-DANIEL CARDOZO - Padrón: 7923 Esc.: A Grado: 15  
-AMALIA MENCHACA - Padrón: 8315 Esc.: D Grado: 08

IV) que la Sección XVI comprende a “Máquinas y Aparatos,...”, el Capítulo 84 abarca a: “Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos” y la partida 84.28 comprende a “Los demás máquinas y aparatos de elevación, carga y descarga o manipulación...”

V) que para la determinación de la subpartida es de aplicación la RGI 6 que establece que: “La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de las subpartidas y de las Notas de subpartida así como, *mutatis mutandis*, por las Reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efectos de esta Regla también se aplican las Notas de Sección y de Capítulo, salvo disposición en contrario.”;

VI) que las Notas Explicativas de la partida 84.28 expresan: “**Con excepción** de las máquinas y aparatos de elevación o de manipulación de las **partidas 84.25 a 84.27**, esta partida se refiere a una gran variedad de máquinas o aparatos que permiten realizar mecánicamente, sin distinción en cuanto al campo de utilización (incluidas, en consecuencia, la agricultura, la metalurgia, etc.), todas las operaciones de manipulación de materiales, mercancías, etc. (elevación, desplazamiento, carga, descarga, etc.), incluidos los aparatos similares para personas...”;

VII) que por tratarse de una mercadería que por sus características no clasificaría en las subpartidas 8428.10 a 8428.60, sería susceptible de tener en cuenta la subpartida a un guión 8428.90 “Las demás máquinas y aparatos”;

VIII) que para la determinación del ítem regional es de aplicación la Regla General Complementaria que establece: “Las Reglas Generales para la Interpretación del Sistema Armonizado se aplicarán, *mutatis mutandis*, para determinar dentro de cada partida o subpartida del Sistema Armonizado, la subpartida regional aplicable y dentro de esta última el ítem correspondiente, entendiéndose que sólo pueden compararse desdoblamientos regionales del mismo nivel.”;

IX) que para la determinación de la subpartida nacional es de aplicación la Regla General Complementaria Nacional que establece: “Las Reglas Generales para la Interpretación del Sistema Armonizado se aplicarán, *mutatis mutandis*, para determinar dentro de cada subpartida o ítem Regional, la subpartida nacional y dentro de ésta el ítem correspondiente, entendiéndose que sólo pueden compararse desdoblamientos nacionales del mismo nivel.”;

X) que la mercadería objeto de consulta, no se trata de alguna de las mercaderías descritas en las subpartidas 8428.90.10.00, 8428.90.20.00 y 8428.90.30.00, por lo que correspondería clasificar la mercadería en cuestión en la subpartida nacional 8428.90.90.00 en aplicación de la RGI (texto de la partida 84.28), RGI 6 (texto de la subpartida 8428.90) y Regla General Complementaria Regional N° 1 (texto de la subpartida a nivel regional 8428.90.90).

---

Firmas:

-JOAQUIN CORREA - US20054  
-DANIEL CARDOZO - Padrón: 7923 Esc.: A Grado: 15  
-AMALIA MENCHACA - Padrón: 8315 Esc.: D Grado: 08

**Documento:** 2016/05007/14531

**Referencia:** 8

**Página:** 3

**ATENTO:** a que de conformidad con lo establecido en la R.G 44/2015 corresponde al Departamento de Clasificación Arancelaria emitir dictámenes de clasificación correspondientes a consultas previas y que los requisitos para realizarlas han sido cumplidos formal y técnicamente;

**EL DEPARTAMENTO DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA Y EXONERACIONES  
DICTAMINA:**

1º) Que debería clasificarse al producto denominado comercialmente “**Sistema automatizado de manipulación y transporte de pallets, Orbiter System, marca Schafer**” en la subpartida nacional **8428.90.90.00** de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución s/n del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 19 de diciembre de 2011, por los fundamentos expuestos.

2º) Se eleva el presente dictamen para la resolución a la Gerencia del Área de Comercio Exterior como lo establece el apartado V numeral 15 de la R.G. 44/2015.

---

Firmas:

-JOAQUIN CORREA - US20054  
-DANIEL CARDOZO - Padrón: 7923 Esc.: A Grado: 15  
-AMALIA MENCHACA - Padrón: 8315 Esc.: D Grado: 08

**ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERÍA**

“Sistema automatizado de manipulación y transporte de pallets, Orbiter System, marca Schafer”

*Ref.: GEX 2016/05007/14531*



Firmas:

- JOAQUIN CORREA - US20054
- DANIEL CARDOZO - Padrón: 7923 Esc.: A Grado: 15
- AMALIA MENCHACA - Padrón: 8315 Esc.: D Grado: 08